
MEDIDAS PSICOEDUCATIVAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS

INDICE

NATURALEZA DEL PROBLEMA	3
MEDIDAS PSICOEDUCATIVAS EN EL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	7
1. PREVENCIÓN	7
1.1. Disposición de una política preventiva del acoso escolar que implique a toda la comunidad educativa: familias, profesorado y alumnado	7
1.2. Comunicación con familias	8
1.3. Seguimiento de todo el alumnado; guiar y acompañar a cada uno de los alumnos	8
1.4. Tutorías que desarrollan las competencias sociales, emocionales y de educación en valores desde Ed. Infantil hasta Ed. Secundaria	9
1.5. Formación a las familias	9
1.6. Alumnos de Acogida y Mediadores	9
1.7. Aulas con ratio que facilitan el seguimiento personalizado	10
1.8. Creación de una comisión de expertos con carácter científico, práctico y operativo para desarrollar políticas de prevención de la violencia, como marco genérico a desarrollar por las comunidades autónomas	10
2. DETECCIÓN	11
2.1. Importancia de los agentes educativos	11
2.2. Papel del psicólogo educativo	11

3.	INTERVENCIÓN	11
3.1.	Medidas psicoeducativas con el grupo-clase	11
3.2.	Intervención terapéutica con víctimas y agresores en el ámbito escolar	12
3.3.	Intervención educativa con los espectadores	13
3.4.	Asesoramiento al profesorado	13
3.5.	Asesoramiento a los padres	13
3.6.	Materiales de apoyo a las familias	14
	Información Adicional	15

NATURALEZA DEL PROBLEMA

El acoso escolar y el ciberacoso, respectivamente, son formas de violencia contra la infancia y adolescencia. Se caracterizan porque un alumno padece **de forma repetida y durante un tiempo prolongado** acciones agresivas por parte de algún o algunos compañeros. No se trata de fenómenos de indisciplina aislada, sino de un abuso de poder, de un maltrato, fustigación o intimidación psíquica o física reiteradamente. La violencia va más allá del acto en sí mismo ya que tiene unas consecuencias muy negativas para todos los implicados, y afecta a la convivencia del centro educativo. Aunque los efectos más graves se evidencian en la víctima (ansiedad, depresión, estrés postraumático...), los agresores y observadores también son receptores de aprendizajes y hábitos negativos que influirán en su comportamiento actual y futuro (Garaigordóbil, 2013).

Generalmente estas conductas se producen dentro del centro escolar o guardan relación con el mismo siendo el punto de referencia, por lo que no puede mostrarse ajeno a los problemas que se evidencian aunque las situaciones no se produzcan dentro de la escuela.

Las situaciones más graves de acoso han tenido repercusión mediática, pero las menos graves a menudo quedan invisibilizadas por la falta de conocimiento de mecanismos de denuncia de estas conductas que sufren las víctimas, las familias y los docentes que los atienden en las escuelas. En este ámbito emergen estas problemáticas, como el caso de las prácticas de Ciberacoso, con crecimiento exponencial e incontrolable por el uso generalizado de los dispositivos tecnológicos. Recientes estudios publicados, como el de Save the Children en mayo de 2014, revelan un porcentaje alto de niños y niñas que han sido víctimas de situaciones de acoso verbal en la escuela a lo largo de su vida, entorno al 40%, siendo más de la mitad –un 52%– de los encuestados los que declaran han sido espectadores pasivos de la conducta de acoso en alguna ocasión. Los espectadores de ciberacoso, según este estudio, alcanzan el 23% y un 4% declara haber experimentado alguna experiencia de ciberacoso.

El estudio realizado en el País Vasco por el equipo de la catedrática de Evaluación Psicológica de la Universidad del País Vasco Maite Garaigordobil durante dos cursos académicos (2011-2013), en el que tomaron parte 3.026 estudiantes de entre 12 y 18 años (48,5% hombres y 51,5% mujeres) de Educación Secundaria y Bachillerato, tanto en centros públicos como en privados determina que el 83,7% de los jóvenes había estado implicado en el último año en situaciones de acoso escolar, de los cuales un 39,2 % fueron víctimas, un 38,4% agresores y un 79,5% observadores. La investigación reflejó además que dos de cada tres víctimas eran agresores. En cuanto al ciberacoso, la investigación evidenció que un 69,8 % de los jóvenes estaba implicado de alguna forma en este tipo de violencia a través de internet, de los cuales un 30,3% eran "cibervíctimas", un 15,5 % "ciberagresores" y un 65,1 % "ciberobservadores". También se constató que uno de cada tres "cibervíctimas" eran "ciberagresores".

“Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos” (Olweus, 1986 y 1991)

La definición de Olweus incluye las tres características básicas del bullying o acoso escolar como son: la intención de dañar al otro, ser repetida en el tiempo y la existencia de un desequilibrio de poder entre el agresor (o grupo de agresores) y la víctima.

Se establece la diferencia del acoso directo (cara a cara) del indirecto (mediante un tercer protagonista) en la acción que causa un daño, hiera o incomoda a otra persona mediante la palabra, el contacto físico, los gestos o la exclusión.

En estos casos de acoso, la víctima, objeto de esta conducta, no puede defenderse fácilmente llegando a producirse una relación de poder asimétrica que algunos autores lo definen como un abuso de poder sistemático (Smith & Sharps, 1994). En las características de las víctimas, se destaca que muchos de los niños y niñas victimizados sufren importantes consecuencias psicológicas que, si no se interviene a tiempo, en el futuro pueden llegar a ser devastadoras. El tipo más común de víctimas está compuesto por alumnos más ansiosos e inseguros que el resto (Olweus, 1998).

Entre estas víctimas hacemos mención a estados emocionales negativos como ansiedad, depresión, indefensión, apariencia triste, mal humor y una autovaloración negativa. Añadir las somatizaciones, así como el estrés postraumático e ideas suicidas. El nivel de afectación también incidirá en el ámbito educativo, frecuentemente provocando un descenso en su rendimiento académico, y un decremento en las actividades sociales con una tendencia al aislamiento que, claramente, incidirá en el desarrollo de su personalidad y socialización.

La víctima de este tipo de acoso no lo comenta por temor a las represalias de su agresor o grupo de agresores y, en el caso del ciberbullying, por el miedo a la prohibición del uso del dispositivo por parte del adulto que, a la vista del niño o niña y adolescente, puede ser vivido como un castigo.

Junto al grupo de víctimas pasivas o sometidas, que no responden al ataque ni al insulto del agresor, estarían aquellas provocadoras con una combinación de patrones de inquietud, ansiedad y de reacción agresiva ante el sentimiento de debilidad que pueden experimentar. Así, este grupo de personas que ha sido molestada o acosada tiene más probabilidad de convertirse en acosadora, como apuntan resultados de las últimas investigaciones. Esta afirmación relaciona con el denominado “ciclo de la violencia” que puede ser un factor de riesgo para desencadenar nuevas victimizaciones en el futuro.

Los agresores presentan impulsividad y baja tolerancia a la frustración, dificultades para asumir y cumplir normas y se mueven con poca empatía hacia las víctimas de sus agresiones. Los autores de estas conductas acosadoras pueden presentar también un inicio precoz en el abuso de sustancias -como alcohol y drogas- y una dependencia o abuso de las herramientas tecnológicas (Garaigordobil, 2011, Gámez-Guadix, et al, 2013).

Los vínculos interpersonales, que crean los alumnos entre ellos mismos, contribuyen a la construcción del concepto sobre uno mismo o autoconcepto y a la valoración personal que se hace de él o autoestima. Cuando un chico/a se siente obligado a tener experiencias de sumisión o victimización, se deteriora la imagen que tiene de sí mismo y repercute en su autoestima personal. Igualmente si se permite que un chico se cree una imagen de abusador permanente y que por ello no pasa nada, acabará convirtiéndose en un ser impune y amoral, sin escrúpulos, y se corren graves riesgos en su desarrollo social ético y moral.

El grupo de iguales se puede convertir en un escenario cerrado y clandestino, no sólo porque los protagonistas directos ocultan estos asuntos a sus profesores y padres, sino porque el resto de escolares, los espectadores, con frecuencia también callan. Se genera a menudo “una ley del silencio” que refuerza una vinculación patológica amparada en el secreto, la dependencia y el miedo al ridículo por parte de la víctima, así como a la impunidad del agresor o agresores, y en la pasividad de los otros compañeros, espectadores de la crueldad de unos hacia otros.

En relación a la familia, señalar que una exposición crónica a la conducta violenta en casa –trato hostil y negligencia- y un nivel de tolerancia hacia la conducta agresiva dentro del hogar familiar facilita que se exteriorice la violencia hacia fuera, como por ejemplo en la escuela.

El estilo educativo ejercido por los progenitores o cuidadores principales también ejerce una gran influencia en las relaciones que los niños, las niñas y los adolescentes tienen con sus compañeros. Un estilo educativo sobreprotector y unos vínculos inseguros también dificultan la autonomía que será un factor protector para una buena relación con el grupo de iguales así como el desarrollo de habilidades sociales.

El marco legislativo que regula en nuestro país estos hechos ilícitos para hacer frente a estas conductas de acoso y ciberacoso es la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. La tipificación penal suele clasificar estos delitos contra la integridad moral, la intimidación, la libertad, la libertad sexual, el honor o la salud. No existe en el Código Penal ninguna falta o delito que se denomine “acoso escolar” ni “ciberacoso”, en el caso del ciberbullying o ciberacoso se trata de una forma adaptada al nuevo entorno tecnológico para cometer tipos delictivos preexistentes.

Tanto a los alumnos como a los profesores les resulta difícil afrontar estas formas de violencia que se producen en el entorno escolar en el mundo físico y virtual, a nivel de su detección, notificación y actuación para su solución, y conseguir que la institución escolar sea un entorno donde el niño y la niña tenga garantizada su seguridad y protección con acciones preventivas y de actuación ante estas conductas.

La escuela ha de ser un entorno seguro para el alumnado, que favorezca el desarrollo de su potencial de aprendizaje y de personalidad, y donde nadie sufra ningún tipo de maltrato ni físico ni emocional y experimente relaciones positivas de amistad. Asumir este objetivo requiere un esfuerzo permanente de todos los que participan en el proceso educativo, especialmente de los profesionales que lo aplican y lo supervisan.

MEDIDAS PSICOEDUCATIVAS EN EL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR

1. PREVENCIÓN

1.1. Disposición de una política preventiva del acoso escolar que implique a toda la comunidad educativa: familias, profesorado y alumnado.

Considerar el acoso escolar como un proceso en el que un alumno queda expuesto repetidamente a acciones violentas que son realizadas por alumnos que tienen más fuerza o poder (Calvo y Ballester, 2007), permite identificar **factores de riesgo** que aumentan la probabilidad de llegar a ser víctima o agresor, y **factores protectores** que evitan el desarrollo de la conducta agresiva. Barrington y Baldry (2005) señalan que los factores de protección contrarrestan el efecto de los factores de riesgo y predicen la baja probabilidad de que la conducta agresiva se presente. Identificar estos factores permite desarrollar una intervención preventiva.

La prevención tiene como objetivo reducir o eliminar la aparición de problemas psicológicos a lo largo del desarrollo y promover resistencia y la recuperación del funcionamiento óptimo de los individuos (Ezpeleta, 2005). Cuanto antes se ponga en marcha la intervención preventiva, tanto más eficaz será. Además, las intervenciones y los programas de tratamiento son más eficaces si son multisistémicos, es decir, incluyen componentes dirigidos al niño, a la familia, a la escuela, al grupo de compañeros y a la comunidad (Ezpeleta, 2014).

*Por tanto, los programas de prevención del acoso escolar han de ir dirigidos a la detección de los factores de riesgo y a desarrollar factores protectores lo antes posible. Han de estar **presentes en todas las etapas escolares**. Han de estar **integrados en la dinámica ordinaria de los centros escolares**.*

Contar con un **psicólogo educativo** en el centro escolar permite evaluar con prontitud las dificultades que impiden un buen desarrollo personal y grupal para generar competencias personales y sociales que avalen una buena integración escolar; identificar con prontitud los factores de riesgo. Además, su presencia permite informar a los profesores, a las familias y al centro sobre el análisis funcional conductual y sus repercusiones, además de la evaluación psicológica realizada, y asesorar sobre la intervención adecuada en los distintos ámbitos para una evolución personal y grupal adecuada; desarrollar factores protectores.

Para desarrollar **factores protectores** ante el acoso escolar, se ha de tener en cuenta la etapa vital en que se encuentran los alumnos, especialmente en la adolescencia (vg. Factores neuropsicológicos, afectivos y sociales); se han de incluir intervenciones para **la promoción de la autoestima, la empatía, el apoyo social, el desarrollo de habilidades sociales, conducta prosocial** (vg. ayudar, cooperar, compartir, consolar, etc.), **la creación de un clima de aula positivo, el desarrollo de modelos adecuados de relación, el**

aprendizaje eficaz en la resolución de conflictos, el desarrollo moral y la construcción conjunta de unas normas que regulen la dinámica de la clase y las interacciones que se producen en el ámbito escolar.

Se constata que el desarrollo emocional constituye un aspecto importante de la personalidad, y la escuela es uno de los principales espacios para su desarrollo, ya que “el periodo escolar se considera fundamental en la vida del ser humano, pues las actitudes radicales se adquieren en la infancia mediante la configuración de las convicciones” (Perea, 2002) y los alumnos pasan mucho tiempo en ella. De modo que el desarrollo de la **Educación para la Convivencia, la Paz y los Derechos Humanos** pueden contribuir, como elementos concretos, al desarrollo de actitudes radicales positivas. Lo que en el centro escolar ocurre contribuirá en gran parte a configurar su personalidad, y es por ello que en la escuela deben favorecerse las buenas relaciones con el grupo de iguales, potenciando el desarrollo de competencias emocionales y de conductas prosociales.

El desarrollo de competencias sociales, emocionales y de autonomía se han de trabajar a través de programas en tutoría, en las relaciones personales entre alumnos y educadores, en la comunicación familia-centro escolar y en la familia. Este trabajo se ha de realizar desde Educación Infantil hasta la Educación Secundaria.

1.2. Comunicación con familias

Los canales de comunicación entre profesores y familias han de estar abiertos a lo largo de cada curso, y han de ser fluidos ante cualquier problemática que se presente. Además, la interacción entre la dirección, profesorado y psicólogo educativo, que reúne la historia escolar, emocional, social y familiar de los alumnos, permite actuar con rapidez ante cualquier problema que sucede, poniéndose en comunicación con la familia en el caso de encontrarse factores de riesgo. Esto da la oportunidad de poder asesorar, apoyar, modular y facilitar el cambio de dichos factores. De este modo se pueden inhibir conductas generadoras de violencia o de afectación negativa en el desarrollo de la personalidad, que pueden generar en un futuro inadaptación y conductas de victimización o de agresión.

1.3. Seguimiento de todo el alumnado; guiar y acompañar a cada uno de los alumnos.

Documentar, conocer y hacer seguimiento de la historia escolar, emocional, social y familiar de los alumnos durante toda su escolarización, permite un conocimiento, comprensión y seguimiento de los procesos del alumnado a lo largo de toda su escolarización y poder aportar alternativas y adoptar medidas favorecedoras del desarrollo positivo a nivel personal, escolar y social.

Establecer un *clima de confianza* que permita al alumnado con dificultades expresarse con libertad cuando se encuentra mal, al sentirse escuchado y apoyado por una figura estable a lo largo de toda su escolarización, en el marco de una relación desinteresada, cercana y cálida.

Observar las dificultades y problemas del alumnado prestando atención a los indicadores de riesgo, conviene que pueda llevarse a cabo por toda la comunidad educativa, incluidos los propios alumnos.

1.4 Tutorías que desarrollan las competencias sociales, emocionales y de educación en valores desde Ed. Infantil hasta Ed. Secundaria.

- Implementar programas con un modelo integrador que permita potenciar el desarrollo personal y social del alumnado. Programas estructurados con actividades secuenciadas según los cursos y las competencias que se van a desarrollar. Estimular el desarrollo del autoconocimiento, autoconcepto, autoestima, regulación emocional, empatía, expresión de sentimientos, asertividad, escucha, resolución de conflictos.
- Implementar programas de desarrollo de valores: respeto, ayuda, cooperación, tolerancia, amistad, solidaridad.
- Implementar programas de intervención sistemática sobre el clima de convivencia del centro educativo, encaminados a crear un cultura de la no-violencia, donde los alumnos son los dinamizadores. Tutorías entre iguales.

1.5. Formación a las familias (Talleres, Escuelas de Padres, Cursos monográficos)

A través de la fórmula que se considere más idónea en cada centro, Talleres, escuelas de Padres, Cursos, trabajar contenidos relacionados con: Características de la personalidad de niños y adolescentes, Estilos educativos, Comunicación, Pautas educativas, Resolución de conflictos, Gestión emocional, Uso adecuado de las redes sociales.

1.6. Alumnos de Acogida y Mediadores

Desarrollar estrategias de participación del alumnado en el que ellos son los protagonistas que se involucran en el proceso de convivencia.
Designación de Alumnos de Acogida que facilitan la integración de nuevos alumnos en la dinámica de la clase y escolar.

Alumnos Mediadores para identificar y resolver conflictos. Alumnos convenientemente formados en técnicas de comunicación, manejo emocional y resolución de conflictos, que observan que si hay conflictos entre compañeros y adoptan las medidas necesarias para dar respuesta e inician el proceso de mediación.

1.7 Aulas con ratio que facilite el seguimiento personalizado

Existencia de aulas en las que no haya más de veinte alumnos, incluso menos, en caso de existir alumnos con necesidades educativas especiales, así se facilita una mejor atención a las necesidades de cada alumno.

1.8. Creación de una comisión de expertos con carácter científico, práctico y operativo para desarrollar políticas de prevención de la violencia, como marco genérico a desarrollar por las comunidades autónomas.

Tanto a los alumnos como a los profesores les resulta difícil afrontar las formas de violencia que se producen en el entorno escolar, en el mundo físico y virtual, a nivel de su detección, notificación y actuación para su solución, y conseguir que la institución escolar sea un entorno donde el niño y la niña tenga garantizada su seguridad y protección con acciones preventivas y de actuación ante estas conductas.

La mayoría de los Centros Educativos desea intervenir para prevenir o eliminar la violencia escolar y sus consecuencias, pero en muchos casos no se cuenta con el rigor técnico para saber cómo actuar eficazmente, y en ocasiones, la intervención que se realiza contribuye, por falta de conocimiento, a estigmatizar más a la víctima y /o reforzar al agresor o a los observadores.

El Consejo General de la Psicología cuenta con expertos en violencia escolar para desarrollar las funciones de esta comisión:

- *Asesorar* a nivel institucional en las Comunidades Autónomas.
- Elaborar *protocolos de intervención* para aplicar en los Centros Educativos.
- Impartir *formación* a los Centros Educativos

2. DETECCIÓN

Obtener información objetiva y específica es clave para una intervención eficaz.

2.1. Importancia de los agentes educativos

La *formación psicoeducativa*, en tanto que estrategias metodológicas y del *proceso de enseñanza-aprendizaje*, es clave para que las relaciones entre iguales sean efectivamente simétricas y positivas. Además, su formación y desarrollo en sus propias características personales puede hacer posible que se dé una toma de conciencia en los alumnos que facilite las relaciones intrapersonales e interpersonales como parte de un contexto social protector y seguro.

2.2. Papel del Psicólogo Educativo y/o Servicios de Orientación

El profesional experto en la conducta humana, analiza, evalúa y valora los factores de potencial riesgo, a partir de la información aportada por la comunidad educativa y/o agentes externos y de su propio trabajo cotidiano en la escuela.

El psicólogo educativo *administra cuestionarios, test o sociogramas para evaluar las características de desarrollo personal, las interacciones entre los compañeros/as y obtiene información* para conocer si se produce acoso, de qué tipo- físico, verbal, social y psicológico-, y el rol que se desempeña en la agresión- víctima, agresor, observador- para la intervención eficaz con los diferentes participantes, las familias y el profesorado de los mismos, quienes primero pueden detectar el tipo de relación que mantienen sus alumnos puesto que su comportamiento tiene lugar en un contexto cerrado y estructurado.

3. INTERVENCIÓN

3.1. Medidas psicoeducativas con el grupo-clase

El trabajo con el grupo de clase es el medio idóneo para realizar actividades dirigidas que favorezcan la toma de conciencia de las repercusiones de los diferentes tipos de comportamientos, y permite el entrenamiento para generar alternativas y respuestas positivas para la interacción cotidiana y la resolución de conflictos. Actividades como el debate y el diálogo guiado, facilitan el aprendizaje para la aparición de la conducta prosocial.

Desarrollar sesiones para preadolescentes y adolescentes que conduzcan a la reflexión sobre lo vivido en el grupo-clase. Analizar la actividad y relaciones producidas por el grupo. Provocar la reflexión y el razonamiento. Aprender a hacer consciente las consecuencias de las conductas que cada uno desarrolla, el impacto emocional en quien lo sufre. Valorar verbalmente las conductas prosociales de miembros del grupo. Promover la participación activa de todos los miembros del grupo.

3.2. Intervención terapéutica con víctimas y agresores en el ámbito escolar

Según Garaigordobil (2014), los estudios han confirmado las negativas consecuencias que tienen el bullying para las víctimas (ansiedad, depresión, estrés, miedo, ira, frustración, somatizaciones, trastornos del sueño, rendimiento escolar...), los agresores (falta de empatía, conducta antisocial delictiva, problemas con el alcohol y las drogas, con el bajo rendimiento escolar...), y los observadores (insensibilidad ante el dolor ajeno, culpa, miedo, aprenden que la violencia es útil para conseguir objetivos...) Los nocivos efectos del acoso escolar en sus distintas modalidades y la significativa prevalencia evidenciada en los distintos estudios, permiten enfatizar la importancia de identificar a los niños, adolescentes y jóvenes que están involucrados en este tipo de violencia, y poner medidas de intervención cuando estas conductas aparecen.

Atendiendo a lo expuesto, *es fundamental un trabajo terapéutico* dirigido a víctimas y agresores, fundamentalmente con un modelo psicológico de evidencia empírica, un modelo cognitivo conductual con regulación emocional, *en el ámbito escolar*. Para ello, el trabajo especializado del *psicólogo educativo* es clave para disminuir los efectos nocivos del acoso escolar, para desarrollar las competencias socio-emocionales, y hacerlo en un ámbito multisistémico en el que intervienen los iguales, los profesores y las familias.

Los objetivos que se proponen con las **víctimas** son la mejora de la autoestima, la regulación emocional, el desarrollo de estrategias asertivas, la estimulación de habilidades de comunicación y de resolución de problemas. Las técnicas que se han de utilizar son la reestructuración cognitiva, la relajación, las autoinstrucciones, el entrenamiento en habilidades de comunicación, en la regulación emocional y en la resolución de problemas.

Los objetivos que se proponen con los **agresores** son una autorregulación emocional y comportamental que lleve al control de la impulsividad y de la conducta agresiva, al desarrollo de una autoestima equilibrada, al desarrollo moral (vg. solución de dilemas), a la potenciación de la empatía y la perspectiva cognitiva, así como a la toma de conciencia de las consecuencias de las actuaciones agresivas.

3.3. Intervención psicoeducativa con los espectadores

Con los **espectadores** de la violencia escolar se ha de mostrar los recursos de que disponen en el Centro Escolar para pedir ayuda o denunciar las agresiones. Además, a través de la confianza que se suscite en ellos, se ha de aclarar la diferencia entre “chivato” y “denunciante solidario” con la víctima. Junto a ello, se ha de mostrar las consecuencias de la violencia para todos los implicados.

Con los *observadores* también se han de implementar programas para desarrollar habilidades pro-sociales para estimular la empatía, la solidaridad y las habilidades sociales y conducta prosocial.

3.4. Asesoramiento psicoeducativo al profesorado

Asesorar a los profesores por parte de los Departamentos de Orientación, o más específicamente, por los **Psicólogos Educativos como expertos en la conducta humana**, para actuar con cautela y no poner en riesgo a las víctimas ante sus compañeros, o no estigmatizarlos, es vital. Además, informar que la confianza que susciten en el alumnado para que se sienta seguro, y experimente interés y esfuerzo por parte del Centro Educativo para finalizar con el sufrimiento que provoca la situación de estrés, es una pieza clave contra el acoso escolar. Estimular la creación de grupos o individuos solidarios con la víctima.

Entrenar al profesorado para que suscite el análisis de las consecuencias de la violencia para todos los implicados.

Animar a implementar programas de intervención psicoeducativa con todo el alumnado para que desarrollen la empatía, las habilidades sociales, la solidaridad, la tolerancia, el aprendizaje cooperativo.

3.5. Asesoramiento psicoeducativo a los padres

Solicitar la comunicación con los *padres afectados*, tanto de víctimas como de agresores. Mantener entrevistas para que sientan el interés del Centro por solucionar el problema y por apoyarlos. El sufrimiento y las características de la situación exigen que se actúe con la mayor discrecionalidad. Facilitar el que los padres capten una escucha cálida para que puedan expresar sus sentimientos y pensamientos. Crear un ambiente de confianza que facilite la relajación y la comunicación. Además, *ofrecer orientación especializada* y respuesta a sus demandas. Brindar ayuda emocional, siempre, a cualquiera de los progenitores. Acordar mantener el proceso de comunicación y supervisión de las intervenciones acordadas, es clave de una evolución en el proceso de eliminación del acoso escolar y del desarrollo positivo tanto de víctimas como de agresores u observadores.

3.6. Materiales de apoyo a las familias

Elaborar materiales para los padres, en los que se plasmen los indicadores que posibiliten interpretar las conductas de su hijo/a, para identificar cuándo existe acoso escolar, o cuándo se trata de otro tipo de relación entre iguales.

Información Adicional

Más información disponible en:

“Acoso escolar y ciberacoso: Propuestas para la acción”. *Informe Save the Children*, 2014. Gobierno de España

Calvo, A.R. y Basllester F. (2007). *Acoso Escolar: Procedimientos de Intervención*. Madrid: EOS

Ezpeleta, L. y Toro, J. (2014). *Psicopatología del Desarrollo*. Editorial Pirámide
González Bellido, A y Gómez Ariona, I. *El Programa TEI: tutoría entre iguales*

Informe del Defensor del Pueblo (IDP) publicado en el año 2007, “Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria, 1999-2006”

Garaigordobil, M. (2000). *Intervención psicológica con adolescentes. Un programa para el desarrollo de la personalidad y la educación en derechos humanos*. Editorial Psicología Pirámide.

Garaigordobil, M. *Cyberbullying: Una nueva forma de violencia entre iguales a través de los medios electrónicos*. *Padres y maestros*, núm. 357, junio 2014.

Garaigordobil, M (2013), “Cyberbullying, Screening de Acoso entre Iguales: Screening del acoso escolar presencial (Bullying) y tecnológico (Cyberbullying)”. Madrid: TEA Ediciones.

Finkelhor, D., Mitchell, K.J., y Wolak, J. en el año 2000 en Estados Unidos: “Online victimization: A report on the nation’s youth”

Sullivan, K. (2005). *Bullying en la enseñanza secundaria. El acoso escolar: cómo se presenta y cómo afrontarlo*. Barcelona: Ediciones Ceac.

Garaigordobil, M., y Oñederra, J. A. (2010). *La violencia entre iguales: revisión teórica y estrategias de intervención*. Madrid: Pirámide.

Garaigordobil, M. (2013). *Cyberbullying. Screening de acoso entre iguales. Screening del acoso escolar presencial (bullying) y tecnológico (cyberbullying)*. Madrid: TEA.

Garaigordobil, M., y Martínez -Valderrey, V. (2014). *Cyberprogram 2.0. Un programa de intervención para prevenir y reducir el cyberbullying*. Madrid: Pirámide.

RTVE.es/AGENCIAS –MADRID 04.11.2014